



**RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica de la Presidencia, por la que se adjudica una beca de prácticas y colaboración para licenciados en sociología o en ciencias políticas y sociología —especialidad sociología— en el Consejo Económico y Social de Aragón.**

Mediante Orden de 18 de agosto de 2010, del Consejero de Presidencia, se convocaron dos becas de prácticas y colaboración en el Consejo Económico y Social de Aragón (Boletín Oficial de Aragón nº 171 de 1 de septiembre), entre ellas una beca para licenciado en Sociología o en Ciencias Políticas y Sociología —especialidad Sociología—.

Concluido el plazo de presentación de instancias, y habiéndose valorado por la Comisión de Selección las solicitudes de los aspirantes de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la citada Orden, se ha elevado la correspondiente propuesta de concesión por la Secretaría General del Consejo Económico y Social de Aragón, órgano encargado de la instrucción del expediente.

En virtud de lo anterior y de las competencias asignadas legalmente, resuelvo:

*Primero.*—Adjudicar una beca de prácticas y colaboración para licenciados en Sociología o en Ciencias Políticas y Sociología —especialidad Sociología—, en el Consejo Económico y Social de Aragón, a D<sup>a</sup>. Anabel Gutiérrez León por una cuantía de mil cuarenta euros mensuales (1.040 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria G/3229/480254/91002 de la estructura del presupuesto de gastos del Consejo Económico y Social de Aragón para el ejercicio 2010.

*Segundo.*—El período de disfrute de la beca por la becaria seleccionada abarcará desde el día siguiente a la aceptación de la beca hasta el 31 de diciembre de 2010, pudiendo ser prorrogada anualmente hasta el 31 de diciembre de 2012, condicionada a la mutua conformidad de ambas partes y a la existencia de crédito presupuestario.

*Tercero.*—En aplicación de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 18 de agosto de 2010, establecer una lista de espera con el siguiente orden de prelación:

- 1.º Cecilia Serrano Martínez
- 2.º Jesús Solanas Alava
- 3.º Alejandro Traid Álvarez
- 4.º Jonás Puertas Calzada
- 5.º Alicia Ayala Llorens

*Cuarto.*—Excluir a D<sup>a</sup>. María Gracia Salazar por no estar en posesión de la titulación universitaria exigida en la convocatoria y a D<sup>a</sup>. Sonia Gondar Gondar por no haber comparecido a la segunda fase de selección, consistente en una entrevista personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de esta resolución, según disponen los artículos 10,25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta resolución, de conformidad con lo señalado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 26 de octubre de 2010.

**El Secretario General Técnico de la Presidencia,  
IGNACIO REVILLO PINILLA**